



Universidad de  
**América**  
Código SNIES 1715



ISO 9001:2015  
ISO 45001:2018  
ISO 14001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



## **ORDEN EJECUTIVA** **Del 20 de febrero de 2026**

**Por la cual se prueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universidad de América,**

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y, en especial lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad, titulado “Presidencia Institucional de la Universidad” y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico, de bienestar y disciplinario.

Que la Universidad está cambiando y ha asumido el reto institucional de modernizarse y al mismo tiempo de cumplir las metas con un sostenido esfuerzo en favor de la calidad, para ello, construyó de manera participativa el Plan de Desarrollo 2020 – 2025 “Entre todos, una sola Universidad, e inició el proceso de acreditación institucional.

Que atendiendo a las nuevas realidades laborales en Colombia, el congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2466 de junio 25 de 2025 por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.

Que la Universidad busca el bienestar y el compromiso de sus empleados, en el marco de relaciones armónicas y de respeto, en consecuencia, construyó el Reglamento Interno de Trabajo, que contiene las reglas que deben seguirse para el logro de relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad y la ética. Así entonces, éste compila el conjunto de normas que regulan las actividades laborales de todos los empleados de la Fundación Universidad de América, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Que conforme lo anterior, se presentó ante el Comité de Acción Rectoral del 14 de octubre de 2025 la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, el cual es puesto disposición de todos los colaboradores de la Universidad para su conocimiento y consulta, mediante publicación en un lugar visible de la Universidad.

Este Reglamento contiene 22 capítulos, entre los que se regulan temas como: nuevas condiciones de contratación, modificación del contrato de aprendizaje; los horarios de trabajo, jornada de trabajo y recargo nocturno; los días de descanso legalmente



**www.uamerica.edu.co**



**EcoCampus de Los Cerros:**  
Avenida Circunvalar No 20 -53  
Bogotá D.C., Colombia.  
**Tel:** (60 1) 3376680



**Sede Norte:**  
Calle 106 No. 19-18  
Bogotá D.C., Colombia.  
**Tel:** (60 1) 6580658



Universidad de  
**América**  
Código SNIES 1715



ISO 9001:2015  
ISO 45001:2018  
ISO 14001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



obligatorios; pago anticipado de cesantías; las licencias, los permisos, en temas como desempeño de comisiones sindicales, asistencia al entierro de compañeros de trabajo y calamidad doméstica; actualización del procedimiento disciplinario y de la aplicación de las sanciones; cuota de inclusión laboral; pacto día de descanso cualquier día de la semana; mecanismos de prevención del acoso laboral; Teletrabajo transnacional, auxilio de conectividad; y, los deberes y derechos que tenemos como trabajadores de la Universidad.

Que con base en lo anterior,

### DECIDE:

**Artículo 1.** Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universidad de América, anexa a la presente Orden ejecutiva.

**Artículo 2.** La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición y deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

**Artículo 3.** Divulgar en el Sistema de Información de Calidad y en la página Web de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte seis (2026).

MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA  
Presidente Institucional y Rector del Claustro



[www.uamerica.edu.co](http://www.uamerica.edu.co)



**EcoCampus de Los Cerros:**  
Avenida Circunvalar No 20 -53  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 3376680



**Sede Norte:**  
Calle 106 No. 19-18  
Bogotá D.C., Colombia.  
Tel: (60 1) 6580658